

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No.110014003003-2020-00176-00

Demandante: FINANZAUTO S.A.

Demandado: JORGE RINCON PUENTES

1. Atendiendo la solicitud a PDF 05 y 06, por ser procedente lo deprecado, conforme lo normado en el artículo 116 del Código General del Proceso, se ordena el desglose de los documentos que dieron origen a la solicitud de aprehensión; secretaria proceda de conformidad dejando las constancias del caso.

2. Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el núm. 2º del auto adiado 26 de octubre de 2020.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 17
Hoy 6 de abril de 2021.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA